

El lecho de Procusto



Por Abraham García Ibarra

Siempre consideramos pertinente un breve ejercicio memorioso para darle marco al tema del día.

En esta entrega, recordamos que los hoy consejeros electorales federales, en tareas académicas, **Lorenzo Córdova** y **Ciro Murayama**, hicieron del dominio público una advertencia sobre el **financiamiento privado** a partidos políticos y candidatos en campaña.

Los autores documentaron ese ensayo con los expedientes 2000 de **Amigos de Fox** y el **Pemexgate** del priista **Francisco Labastida**.

Particularmente en el primer caso, la acreditación de la Litis topó con los secretos **bancario** y **fiduciario** en la búsqueda de pruebas contundentes para fundamentar la penalización a los transgresores, por los que pagaron en metálico sus respectivos partidos.

Por móviles que no es ocasión de profundizar, el desenlace de la **elección presidencial** de 2012, sentenciado por el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, se dio como **cosa juzgada**. Cinco años después, se remueven **lodos de aquellos polvos**.

Buscando llaves para abrir el **secreto bancario**, el Instituto Nacional Electoral (INE), pudo dar con una base de datos de la que se extrajeron elementos de prueba sobre la violación de los partidos contendientes al régimen electoral,

que incidieron en las campañas de 2012 y sus resultados.

Se trata del uso de una firma fantasma bajo el membrete de **Logística Estratégica Asismex**, para trasegar recursos dinerarios hechos efectivos con tarjetas bancarias.

Con esos plásticos, los partidos beligerantes engrasaron a sus representantes de casilla en 2012. **Financiamiento paralelo irregular**, tipificó el consejero Murayama el fondeo y la dispersión de recursos para pagar a miles de personas.

Ayer, el Consejo General del INE ventiló el dictamen de fiscalización y acordó una multa de 36.9 millones de pesos al conjunto de **siete partidos** que, coaligados algunos de ellos en dos alianzas, contendieron en 2012.

No está demás nombrar a los partidos transgresores: **Partido Revolucionario Institucional** (la mayor multa), **Partido Verde Ecologista de México**, **Partido de la Revolución Democrática**, **Partido del Trabajo**, **Movimiento Ciudadano**, **Partido Acción Nacional** y **Nueva Alianza**.

Las alianzas: **Compromiso por México** y **Movimiento Progresista**. El PAN fue en solitario en 2012.

Es previsible que la sanción sea impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. A ver que resulta de sus sentencias **definitivas e inatacables**.

Perro que da en comer huevos, aunque le quemem el hocico

Aquello fue en 2012. En procesos electorales subsiguientes, las prácticas de **coacción y compra** de votos siguieron siendo moneda corriente en las campañas. **Perro que da en comer huevos, aunque le quemem el hocico**.

A propósito de 2012, aún queda entre corchetes el **caso Odebrecht**, la trasnacional brasileña a la que se le acusa de haber dirigido millones de

dólares a la **campaña presidencial del PRI** en aquel año.

En los tres últimos años, ha corrido mucha mugre bajo los puentes con el tema de la corrupción administrativa. No es asunto de poca monta. Pero que la corrupción infeste el proceso de formación de los poderes públicos, configura un **crimen de lesa democracia**. Desde todos los ángulos, inadmisibile. Es cuanto.

VP/Opinión/JSC